



GACETA MUNICIPAL SEMANAL

DEL

**H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2019-2021**

TOLUCA, MÉX. A 26 DE MARZO DE 2019

Volumen ONCE

Año UNO

Gaceta Municipal Semanal
11/2019
26 de marzo de 2019



LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.77 Y 7.78 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2019-2021, celebrada el 21 de marzo del 2019, en el Recinto Oficial "Felipe Chávez Becerril" ..	4



**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 21 DE MARZO 2019
EN EL RECINTO OFICIAL
“FELIPE CHÁVEZ BECERRIL”**

LICENCIADO JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, PRIMERA SÍNDICO; CRUZ URBINA SALAZAR, SEGUNDO SÍNDICO; ANA JANET CRUZ RODRÍGUEZ, TERCERA SÍNDICO; IRMA RODRÍGUEZ ALBARRÁN, PRIMERA REGIDORA; CONCEPCIÓN HEIDI GARCÍA ALCÁNTARA, TERCERA REGIDORA; ARACELI MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTA REGIDORA; ERICK OMAR MANDUJANO ROMERO, SEXTO REGIDOR; MARÍA EUGENIA MUCIÑO MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; SANDRO ABDÍAS MEJÍA SANABRIA, OCTAVO REGIDOR; MARITE DEL RIO DOMÍNGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARLET ESTHEFANIA RODEA DÍAZ, DÉCIMA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; NELLY DÁVILA CHAGOLLA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; ESTRELLA EULALIA GARDUÑO ZALDÍVAR, DÉCIMA TERCERA REGIDORA; ELADIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DÉCIMA QUINTA REGIDORA; EYMAR JAVIER GUTIÉRREZ RAMÍREZ, DÉCIMO SEXTO REGIDOR Y EL LICENCIADO RICARDO MORENO BASTIDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.77 Y 7.78 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.



**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

Asunto: Punto de acuerdo que solicita el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Honorable Cabildo, se autorice llevar a cabo Sesión Solemne de Cabildo el día 4 de abril de 2019 en el Recinto Oficial Salón de Cabildos “Felipe Chávez Becerril”, en la cual la Defensora Municipal de Derechos Humanos de Toluca rendirá su informe anual de actividades, en términos de lo dispuesto por los artículos 147 N de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 del Reglamento de Cabildo.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza llevar a cabo Sesión Solemne de Cabildo el día 4 de abril de 2019 en el Recinto Oficial Salón de Cabildos “Felipe Chávez Becerril”, en la cual la Defensora Municipal de Derechos Humanos de Toluca rendirá su informe anual de actividades, en términos de lo dispuesto por los artículos 147 N de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 7 del Reglamento de Cabildo. -

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional, Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, a las áreas respectivas para que se ejecuten los presentes puntos de acuerdo, conforme a derecho proceda.-----

Asunto: Punto de acuerdo que solicita el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Honorable Cabildo, se autorice ratificar el acuerdo de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de febrero de 2016, donde se declaró el día 25 de marzo de cada año como “Día Naranja Municipal” a favor de la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.



Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza ratificar el acuerdo de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de febrero de 2016, donde se declaró el día 25 de marzo de cada año como “Día Naranja Municipal” a favor de la erradicación de la violencia en contra de las mujeres. -----

Asunto: Punto de acuerdo que solicita el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Honorable Ayuntamiento, la propuesta y en su caso aprobación de los Oficiales Calificadores en Hechos de Tránsito (Segundo y Tercer Turno), con fundamento en lo establecido en el Artículo 148 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba el nombramiento del Licenciado en Derecho Luis Humberto García Velázquez como Oficial Calificador en Hechos de Tránsito del Segundo Turno y al Licenciado en Derecho Fabricio Sergio Edmundo Esquivel Vilchis como Oficial Calificador en Hechos de Tránsito del Tercer Turno, con fundamento en lo establecido en el artículo 148 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, relativo a la solicitud que presenta el Arq. Arturo Chavarría Sánchez, Cuarto Regidor, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación de un transitorio en el Bando Municipal de Toluca, con la finalidad de dar atención a las y los ciudadanos indígenas para que ocupen los cargos públicos y representantes ante el Ayuntamiento de Toluca (**EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/015/2019**).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, relativo a la solicitud que presenta el Arq. Arturo Chavarría Sánchez, Cuarto Regidor, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación de un transitorio en el Bando Municipal de Toluca, con la finalidad de dar atención a las y los ciudadanos indígenas para que



ocupen los cargos públicos y representantes ante el Ayuntamiento de Toluca, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: -----

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos IMPROCEDENTE la propuesta para la INCORPORACIÓN DE UN ARTÍCULO TRANSITORIO EN EL BANDO MUNICIPAL DE TOLUCA, con la finalidad de dar atención a las y los ciudadanos indígenas para que ocupen los cargos públicos y representantes ante el Ayuntamiento de Toluca, mismo que fue turnado con número de expediente: SHA/CABILDO/015/2019, en términos de los antecedentes y considerandos del presente dictamen y de acuerdo al documento anexo al mismo.-----

SEGUNDO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo.-----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza cerrada de la unidad económica ubicada en calle Wenceslao Labra No. 412, Colonia Valle Verde y Terminal, Delegación San Sebastián, Toluca, Estado de México (**EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/004/2019**).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza cerrada de la unidad económica ubicada en calle Wenceslao Labra No. 412, Colonia Valle Verde y Terminal, Delegación San Sebastián, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: -----

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Primer Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, se considera procedente la solicitud presentada por la Dirección General de Desarrollo Económico, concerniente a la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al padrón de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, para ejercer el giro de tienda de Abarrotes con venta de cerveza cerrada, ubicada en calle Wenceslao Labra No. 412, Col. Valle Verde y Terminal, Delegación San Sebastián, Toluca Estado de México.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 90 del Bando Municipal vigente, se exhorta al titular de la presente licencia de funcionamiento, adopte las medidas



necesarias para realizar dentro de la unidad económica, conciencia sobre el consumo responsable de alcohol y prohíba la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.-

TERCERO.- Solicitamos se instruya a través del Presidente Municipal de Toluca a la Dirección General de Desarrollo Económico, para que mediante la Dirección de Promoción Económica, realice las verificaciones necesarias a esta unidad económica para corroborar que este ejerciendo única y exclusivamente el giro solicitado.-

CUARTO.- Sométase a la consideración de CABILDO.-

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de abarrotes y/o miscelánea con venta de bebidas alcohólicas mayores a 12 grados en botella cerrada de la unidad económica ubicada en calle San Francisco No. 6, Cacalomacán, Toluca, Estado de México **(EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/005/2019).**

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de abarrotes y/o miscelánea con venta de bebidas alcohólicas mayores a 12 grados en botella cerrada de la unidad económica ubicada en calle San Francisco No. 6, Cacalomacán, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Primer Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, se considera procedente la solicitud presentada por la Dirección General de Desarrollo Económico, concerniente a la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al padrón de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, para ejercer el giro de Abarrotes y/o Miscelánea con venta de bebidas alcohólicas mayores a 12 grados en botella cerrada, ubicado en calle San Francisco No. 6, Cacalomacán, Toluca, Estado de México.-

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 90 del Bando Municipal vigente, se exhorta al titular de la presente licencia de funcionamiento, adopte las medidas necesarias para realizar dentro de la unidad económica, conciencia sobre el



consumo responsable de alcohol y prohíba la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.- - - - -

TERCERO.- Solicitamos se instruya a través del Presidente Municipal de Toluca a la Dirección General de Desarrollo Económico, para que mediante la Dirección de Promoción Económica, realice las verificaciones necesarias a esta unidad económica para corroborar que este ejerciendo única y exclusivamente el giro solicitado.- - - - -

CUARTO.- Sométase a la consideración de CABILDO.- - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de recaudería, abarrotes, productos lácteos, semillas, carnes frías, chiles secos, alimentos para mascotas, miscelánea con venta de cerveza en botella cerrada de la unidad económica ubicada en calle Bucareli No. 108, Guadalupe, San Buenaventura, Toluca, Estado de México (**EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/006/2019**).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de recaudería, abarrotes, productos lácteos, semillas, carnes frías, chiles secos, alimentos para mascotas, miscelánea con venta de cerveza en botella cerrada de la unidad económica ubicada en calle Bucareli No. 108, Guadalupe, San Buenaventura, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: - - - - -

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Primer Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, se considera procedente la solicitud presentada por la Dirección General de Desarrollo Económico, concerniente a la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al padrón de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, para ejercer el giro de recaudería, abarrotes, productos lácteos, semillas, carnes frías, chiles secos, alimentos para mascotas, miscelánea con venta de cerveza en botella cerrada, ubicado en Bucareli No. 108 Guadalupe, San Buenaventura, Toluca, Estado de México.- - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 90 del Bando Municipal vigente, se exhorta al titular de la presente licencia de funcionamiento, adopte las medidas



necesarias para realizar dentro de la unidad económica, conciencia sobre el consumo responsable de alcohol y prohíba la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.- - - - -

TERCERO.- Solicitamos se instruya a través del Presidente Municipal de Toluca a la Dirección General de Desarrollo Económico, para que mediante la Dirección de Promoción Económica, realice las verificaciones necesarias a esta unidad económica para corroborar que este ejerciendo única y exclusivamente el giro solicitado.- - - - -

CUARTO.- Sométase a la consideración de CABILDO.- - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de compra y venta de vinos y licores en botella cerrada de la unidad económica ubicada en calle Plutarco González No. 108, Santa María Tlacholoyita/San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México **(EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/007/2019).**

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de compra y venta de vinos y licores en botella cerrada de la unidad económica ubicada en calle Plutarco González No. 108, Santa María Tlacholoyita/San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:- - - - -

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Primer Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, se considera procedente la solicitud presentada por la Dirección General de Desarrollo Económico, concerniente a la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al padrón de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, para ejercer el giro de compra venta de vinos y licores en botella cerrada, ubicado en calle Plutarco González No. 108, Santa María Tlacholoyita/San Pablo Autopan , Toluca, Estado de México.- - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 90 del Bando Municipal vigente, se exhorta al titular de la presente licencia de funcionamiento, adopte las medidas necesarias para realizar dentro de la unidad económica, conciencia sobre el



consumo responsable de alcohol y prohíba la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.- - - - -

TERCERO.- Solicitamos se instruya a través del Presidente Municipal de Toluca a la Dirección General de Desarrollo Económico, para que mediante la Dirección de Promoción Económica, realice las verificaciones necesarias a esta unidad económica para corroborar que este ejerciendo única y exclusivamente el giro solicitado.- - - - -

CUARTO.- Sométase a la consideración de CABILDO.- - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de tienda de compra y venta de vinos y licores en botella cerrada de la unidad económica ubicada en calle Salvador Sánchez Colín No. 200 J, Colonia Valle Verde y Terminal, Toluca, Estado de México **(EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/008/2019).**

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de tienda de compra y venta de vinos y licores en botella cerrada de la unidad económica ubicada en calle Salvador Sánchez Colín No. 200 J, Colonia Valle Verde y Terminal, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:- - - - -

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Primer Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, se considera procedente la solicitud presentada por la Dirección General de Desarrollo Económico, concerniente a la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al padrón de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, para ejercer el giro de compra y venta de vinos y licores en botella cerrada, ubicado en calle Salvador Sánchez Colín No. 200J, Valle Verde y Terminal, Toluca, Estado de México.- - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 90 del Bando Municipal vigente, se exhorta al titular de la presente licencia de funcionamiento, adopte las medidas necesarias para realizar dentro de la unidad económica, conciencia sobre el consumo responsable de alcohol y prohíba la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.- - - - -



TERCERO.- Solicitamos se instruya a través del Presidente Municipal de Toluca a la Dirección General de Desarrollo Económico, para que mediante la Dirección de Promoción Económica, realice las verificaciones necesarias a esta unidad económica para corroborar que este ejerciendo única y exclusivamente el giro solicitado.-

CUARTO.- Sométase a la consideración de CABILDO.-

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de compra y venta de vinos y licores en botella cerrada de la unidad económica ubicada en calle María del Refugio Alejandro Tarello No. 708 A, Cacalomacán, Toluca, Estado de México (**EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/009/2019**).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de compra y venta de vinos y licores en botella cerrada de la unidad económica ubicada en calle María del Refugio Alejandro Tarello No. 708 A, Cacalomacán, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Primer Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, se considera procedente la solicitud presentada por la Dirección General de Desarrollo Económico, concerniente a la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al padrón de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, para ejercer el giro de compra y venta de vinos y licores en botella cerrada, ubicado en calle María del Refugio Alejandro Tarello No. 708 A, Cacalomacán, Toluca, Estado de México.-

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 90 del Bando Municipal vigente, se exhorta al titular de la presente licencia de funcionamiento, adopte las medidas necesarias para realizar dentro de la unidad económica, conciencia sobre el consumo responsable de alcohol y prohíba la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.-



TERCERO.- Solicitamos se instruya a través del Presidente Municipal de Toluca a la Dirección General de Desarrollo Económico, para que mediante la Dirección de Promoción Económica, realice las verificaciones necesarias a esta unidad económica para corroborar que este ejerciendo única y exclusivamente el giro solicitado.-

CUARTO.- Sométase a la consideración de CABILDO.-

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de compra y venta de vinos y licores en botella cerrada de la unidad económica ubicada en calle Manuel Buendía Téllez Girón s/n, San Salvador II, San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, Estado de México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/010/2019).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de compra y venta de vinos y licores en botella cerrada de la unidad económica ubicada en calle Manuel Buendía Téllez Girón s/n, San Salvador II, San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Primer Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, se considera procedente la solicitud presentada por la Dirección General de Desarrollo Económico, concerniente a la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al padrón de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, para ejercer el giro de compra y venta de vinos y licores en botella cerrada, ubicado en calle Manuel Buendía Téllez Girón s/n San Salvador II San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, Estado de México.-

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 90 del Bando Municipal vigente, se exhorta al titular de la presente licencia de funcionamiento, adopte las medidas necesarias para realizar dentro de la unidad económica, conciencia sobre el consumo responsable de alcohol y prohíba la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.-

TERCERO.- Solicitamos se instruya a través del Presidente Municipal de Toluca a la Dirección General de Desarrollo Económico, para que mediante la Dirección de



Promoción Económica, realice las verificaciones necesarias a esta unidad económica para corroborar que este ejerciendo única y exclusivamente el giro solicitado.------

CUARTO.- Sométase a la consideración de CABILDO.------

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de bebidas alcohólicas, venta de accesorios, telefonía, farmacia en pequeña escala, periódicos y revistas, máquina expendedora de café, juguetería, comida rápida, venta de tarjetas de prepago para diferentes servicios, venta de boletos para eventos, pago de servicios, venta de hielo, alimento para perros, 3 refrigeradores, venta de lácteos y carnes frías de la unidad económica ubicada en Avenida Miguel Hidalgo No. 1005, Delegación Independencia, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México (**EXPEDIENTE: SH/CABILDO/011/2019**).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de bebidas alcohólicas, venta de accesorios, telefonía, farmacia en pequeña escala, periódicos y revistas, máquina expendedora de café, juguetería, comida rápida, venta de tarjetas de prepago para diferentes servicios, venta de boletos para eventos, pago de servicios, venta de hielo, alimento para perros, 3 refrigeradores, venta de lácteos y carnes frías de la unidad económica ubicada en Avenida Miguel Hidalgo No. 1005, Delegación Independencia, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:-----

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Primer Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, se considera procedente la solicitud presentada por la Dirección General de Desarrollo Económico, concerniente a la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al padrón de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de bebidas alcohólicas, venta de accesorios, telefonía, farmacia en pequeña escala, periódicos y revistas, máquina expendedora de café, juguetería, comida rápida, ventas de tarjetas de prepago para diferentes servicios, venta de boletos para eventos, pago de servicios, venta de hielo, alimento para perros, tres



refrigeradores, venta de lácteos y carnes frías ubicada en avenida Miguel Hidalgo No. 1005, Delegación Independencia, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México.-

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 90 del Bando Municipal vigente, se exhorta al titular de la presente licencia de funcionamiento, adopte las medidas necesarias para realizar dentro de la unidad económica, conciencia sobre el consumo responsable de alcohol y prohíba la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.-

TERCERO.- Solicitamos se instruya a través del Presidente Municipal de Toluca a la Dirección General de Desarrollo Económico, para que mediante la Dirección de Promoción Económica, realice las verificaciones necesarias a esta unidad económica para corroborar que este ejerciendo única y exclusivamente el giro solicitado.-

CUARTO.- Sométase a la consideración de CABILDO.-

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de bebidas alcohólicas, venta de accesorios, telefonía, farmacia en pequeña escala, periódicos y revistas, máquina expendedora de café, juguetería, comida rápida, venta de tarjetas de prepago para diferentes servicios, venta de boletos para eventos, pago de servicios, venta de hielo, alimento para perros, 3 refrigeradores, venta de lácteos y carnes frías de la unidad económica ubicada en calle Alberto Einstein No. 201, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México **(EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/012/2019)**.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de bebidas alcohólicas, venta de accesorios, telefonía, farmacia en pequeña escala, periódicos y revistas, máquina expendedora de café, juguetería, comida rápida, venta de tarjetas de prepago para diferentes servicios, venta de boletos para eventos, pago de servicios, venta de hielo, alimento para perros, 3 refrigeradores, venta de lácteos y carnes frías de la unidad económica, ubicada en calle Alberto Einstein No. 201, Santa Ana



Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: -----

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Primer Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, se considera procedente la solicitud presentada por la Dirección General de Desarrollo Económico, concerniente a la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al padrón de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de bebidas alcohólicas, venta de accesorios, telefonía, farmacia en pequeña escala, periódicos y revistas, máquina expendedora de café, juguetería, comida rápida, ventas de tarjetas de prepago para diferentes servicios, venta de boletos para eventos, pago de servicios, venta de hielo, alimento para perros, tres refrigeradores, venta de lácteos y carnes frías ubicada en calle Alberto Einstein No. 201, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 90 del Bando Municipal vigente, se exhorta al titular de la presente licencia de funcionamiento, adopte las medidas necesarias para realizar dentro de la unidad económica, conciencia sobre el consumo responsable de alcohol y prohíba la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.-----

TERCERO.- Solicitamos se instruya a través del Presidente Municipal de Toluca a la Dirección General de Desarrollo Económico, para que mediante la Dirección de Promoción Económica, realice las verificaciones necesarias a esta unidad económica para corroborar que este ejerciendo única y exclusivamente el giro solicitado.-----

CUARTO.- Sométase a la consideración de CABILDO.-----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de bebidas alcohólicas, venta de accesorios, telefonía, farmacia en pequeña escala, periódicos y revistas, máquina expendedora de café, juguetería, comida rápida, venta de tarjetas de prepago para diferentes servicios, venta de boletos para eventos, pago de servicios, venta de hielo, alimento para perros, 3 refrigeradores, venta de lácteos y carnes frías de la unidad económica ubicada en calle Independencia Oriente No. 129, Delegación del Panteón, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México (**EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/013/2019**).



Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, relativo a la autorización licencia de funcionamiento para el Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de bebidas alcohólicas, venta de accesorios, telefonía, farmacia en pequeña escala, periódicos y revistas, máquina expendedora de café, juguetería, comida rápida, venta de tarjetas de prepago para diferentes servicios, venta de boletos para eventos, pago de servicios, venta de hielo, alimento para perros, 3 refrigeradores, venta de lácteos y carnes frías de la unidad económica ubicada en calle Independencia Oriente No. 129, Delegación del Panteón, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: -----

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Primer Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, se considera procedente la solicitud presentada por la Dirección General de Desarrollo Económico, concerniente a la autorización de licencia de funcionamiento para el alta al padrón de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, para ejercer el giro de miscelánea con venta de bebidas alcohólicas, venta de accesorios, telefonía, farmacia en pequeña escala, periódicos y revistas, máquina expendedora de café, juguetería, comida rápida, ventas de tarjetas de prepago para diferentes servicios, venta de boletos para eventos, pago de servicios, venta de hielo, alimento para perros, tres refrigeradores, venta de lácteos y carnes frías ubicada en calle Independencia Oriente No. 129 Delegación del Panteón, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 90 del Bando Municipal vigente, se exhorta al titular de la presente licencia de funcionamiento, adopte las medidas necesarias para realizar dentro de la unidad económica, conciencia sobre el consumo responsable de alcohol y prohíba la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.-----

TERCERO.- Solicitamos se instruya a través del Presidente Municipal de Toluca a la Dirección General de Desarrollo Económico, para que mediante la Dirección de Promoción Económica, realice las verificaciones necesarias a esta unidad económica para corroborar que este ejerciendo única y exclusivamente el giro solicitado.-----

CUARTO.- Sométase a la consideración de CABILDO.-----



**Edición a cargo de la
Secretaría del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Toluca**

Número de ejemplares: 50

Gaceta Municipal Semanal
11/2019
26 de marzo de 2019



LICENCIADO EN DERECHO
JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ
Presidente Municipal Constitucional

Alma América Rivera Tavizón
Primera Síndico

Cruz Urbina Salazar
Segundo Síndico

Ana Janet Cruz Rodríguez
Tercera Síndico

Irma Rodríguez Albarrán
Primera Regidora

José Antonio Díaz Sánchez
Segundo Regidor

Concepción Heidi García Alcántara
Tercera Regidora

Arturo Chavarria Sánchez
Cuarto Regidor

Araceli Martínez Gómez
Quinta Regidora

Erick Omar Mandujano Romero
Sexto Regidor

María Eugenia Muciño Martínez
Séptima Regidora

Sandro Abdías Mejía Sanabria
Octavo Regidor

Marite del Rio Domínguez
Novena Regidora

Marlet Esthefania Rodea Díaz
Décima Regidora

Geciel Mendoza Flores
Décimo Primer Regidor

Nelly Dávila Chagolla
Décima Segunda Regidora

Estrella Eulalia Garduño Zaldívar
Décima Tercera Regidora

Eladio Hernández Álvarez
Décimo Cuarto Regidor

Paola Jiménez Hernández
Décima Quinta Regidora

Eymar Javier Gutiérrez Ramírez
Décimo Sexto Regidor

Lic. Ricardo Moreno Bastida
Secretario del Ayuntamiento